

FORMACIÓN VIRTUAL

Diplomado Virtual en:

Fundamentos de Gestión Pública



OBJETIVO

Conocer los fundamentos del control a la gestión pública.

TEMÁTICAS

1	El control de Gestión	
2	Control Social a la Gestión Pública	
3	Veedurías Ciudadanas	
4	Auditoría Interna en el Sector Público	
5	Control Externo a la Gestión Pública	
6	Entidades de Control	



INTRODUCCIÓN:

En épocas como las actuales se debe dar mucha importancia al control de las entidades públicas para garantizar una buena gestión del gobierno tanto nacional como departamental y cada una de sus entidades territoriales.

El control se implanta a fin de detectar cualquier tipo de irregularidad en el desarrollo de los objetivos trazados por las diferentes entidades y así evitar cualquier tipo de fraude.

El control garantiza la veracidad de estados financieros y que se cumplan tanto las leyes como las normas vigentes y debe contar con el apoyo de todas las entidades gubernamentales.

Debe existir una buena disposición de los empleados de las entidades del gobierno en la implantación de los controles con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El control permanente a la Administración pública es un requisito fundamental para garantizar su buen funcionamiento y que sus funcionarios se concentren en su labor de atender los intereses públicos y no se desvíen hacia su propio interés.

La realidad nos muestra que en todos los estados persiste el peligro de que los funcionarios incurran en actos de corrupción, para prevenir y evitar estos actos se requiere de una fiscalización constante y efectiva en cabeza de los diferentes organismos creados para esa labor.

Toda organización ya sea político o social requiere de organismos de control y vigilancia que se encarguen de descubrir aquellas desviaciones que van en contravía de lo dispuesto en las normas fijadas para su desempeño, y corregirlas para garantizar los objetivos propuestos.

Esta vigilancia y control se realiza ya sea desde afuera como desde adentro de la misma administración, desde afuera acudiendo a las

Guía Didáctica 2: En Fundamentos de Gestión Pública

entidades creadas por el mismo gobierno para realizar esa función y desde adentro, por las dependencias establecidas por ley para que cumplan con esa tarea.



TEMA 1: EL CONTROL DE GESTIÓN







Basados en innumerables estudios se establece un conjunto de procesos que se emplean en la certificación de las labores para que se obtengan los resultados deseados, este control no se debe limitar exclusivamente a comprobar que sean correctas las decisiones tomadas, sino que debe orientar y contribuir a las entidades para que logren sus metas propuestas.

El Control de Gestión hace que la planeación estratégica sea funcional, la planeación estratégica se desarrolla para proyectos a mediano y largo plazo, en este lapso de tiempo se determinan las políticas y las directrices de la gestión, el Control de Gestión se consolida a corto plazo, tiempo en el cual se definen los programas, los presupuestos y se revisa el desempeño y el logro de objetivos.



Con la mejora continua, se aumenta la competitividad en las entidades y se garantiza a su vez el logro de los objetivos propuestos por cada entidad, se desarrolla mediante la explotación de los recursos de la entidad tales como, talento humano y capacitación.

La mejora continua se debe convertir en la herramienta más valiosa para las entidades ya que cada día las necesidades en la población aumentan y por ello se requiere de una buena gestión pública que pueda satisfacer dichas necesidades.

El buen desempeño de las entidades y las organizaciones en general dependen en gran parte de los objetivos trazados, la forma en que se logre conocer y controlar los procesos de un sistema de control de gestión depende en gran parte de las retribuciones para premiar los logros que se vayan obteniendo y, de esta manera, se recompensa el esfuerzo del talento humano ya sea en dinero o en especie para motivar esa mejora continua que se hace tan indispensable para el logro de objetivos realmente útiles para la sociedad.

DIRECCIÓN BASADA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN

La implementación de un sistema de gestión integrado facilita la implantación de un sistema de gestión que sea único, la participación activa de los empleados deriva en el logro de los objetivos propuestos, aumenta la competitividad en las entidades, mejora la confianza en la sociedad y a su vez, mejora la imagen del gobierno y sus entidades ante la

comunidad.

Para lograr excelentes resultados se deben alcanzar los objetivos trazados y que estos sean realmente útiles para las entidades y la población, para ello se avanza en los modelos de control de la gestión que garantice el resultado final de dichos objetivos.

Debido al constante cambio en la sociedad, en los mercados y en el incremento de la competitividad, las organizaciones deben prevenir hechos que puedan generar pérdidas, o



incidentes que resulten costosos para la entidad, ya sea financiero o humano, se debe realizar un monitoreo constante de forma individual y constante muy diferentes a aquellas de auditoría interna de la entidad.

Un sistema de gestión que logre integrar los niveles tanto estratégicos como operativos, garantizará la toma de decisiones acertadas y oportunas que conlleven a una mejor competitividad y por ende al logro de cada uno de los objetivos propuestos por las diferentes entidades.

El objetivo del control de gestión se hace cada vez más importante en todas las organizaciones ya que la función principal del mismo está orientada a el logro de un mayor conocimiento acerca de las tareas a desarrollar y a sus resultados y lograr los objetivos de la organización a corto y largo plazo.



Un sistema de gestión que logre integrar los niveles tanto estratégicos como operativos, garantizará la toma de decisiones acertadas y oportunas que conlleven a una mejor competitividad y por ende al logro de cada uno de los objetivos propuestos por las diferentes entidades.

Un proceso de mejora continua en calidad y productividad debe ser desarrollado por el personal de toda organización, este permite la innovación y la creatividad de sus trabajadores y se recompensarán aquellas ideas que sirvan para el mejoramiento y de esa manera alcanzar la calidad total a mediano o largo plazo.



TEMA 2: CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA







El control social a la gestión pública es un derecho y un deber de los ciudadanos para vigilar que se cumplan los objetivos que el estado ha propuesto, que el bienestar social aumente, se logre consolidar la justicia social y la democracia participativa.

Este control social permite que los ciudadanos acompañen y vigilen el proceso de gestión pública con el fin de garantizar la transparencia y denunciar cualquier hecho de corrupción en el cual se pueda incurrir.

Es fundamental para que la democracia participativa se consolide y que los ciudadanos tengan incidencia en la política y que pueda ejercer sus derechos, busca mediante la vigilancia y control de la gestión pública, velar por que la inversión de los recursos se haga de manera correcta y efectiva en todo el territorio nacional creando para



este fin veedurías ciudadanas y redes de apoyo departamentales a las mismas.

El Ministerio del Interior está promoviendo la participación ciudadana a través de jornadas de capacitación, presta asistencia técnica a los servidores públicos y todas las organizaciones y público en general que lo requieran para que puedan participar en sus territorios.

El control social se convierte en la base fundamental para la participación ciudadana, mediante este, la comunicación entre los ciudadanos y las instituciones se hace más constante y activa y de este modo se combata la corrupción.

TEMA 3: VEEDURÍAS CIUDADANAS

Una Veeduría ciudadana mecanismo de representación que cualquier ciudadano le permite а ya sea de manera particular o en organizaciones comunitarias, ejercer la vigilancia y control a la Gestión Pública y a las entidades públicas o privadas que desarrollen proyectos o contratos con el estado. La vigilancia conforme al artículo



270 de la Constitución Nacional, se ejercerá en aquellos aspectos que tienen que ver con el uso de los recursos públicos y que estos se manejen de manera correcta y transparente.

Cualquier organización social o grupo de control ciudadano podrá formarse como veeduría, para esto deben cumplir con los requisitos de ley entre los cuales están:

- Registrarse en Cámara de Comercio o en la Personería.
- Manejar ordenadamente los recursos.
- Rendirle cuentas a la comunidad a la cual representa.
- Pueden ser vigiladas por cualquier ciudadano o entidad.



A través de las veedurías se ejerce un control social más fuerte y eficaz, y de esta manera, consolidar una democracia participativa que garantice una gestión eficaz, que permita lograr los objetivos y metas propuestos de manera transparente.



EL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN PÚBLICA

A pesar de que el término Control Interno es frecuentemente escuchado quizás no sepamos a que se refiere, que objetivos busca ni de su utilidad tanto en empresas como en el sector público. Este concepto data de años atrás y se estableció ante el crecimiento de las empresas y su

necesidad de realizar controles y mejorar su gestión.

El control en cuanto a la administración se refiere, consiste en hacer una supervisión permanente de todas y cada una de las actividades para poder garantizar que estas se realicen de manera adecuada, corregir cualquier desviación y así, garantizar que se logren los objetivos propuestos.

El proceso integral del Control Interno está diseñado para prevenir los riesgos operacionales de la gestión pública para poder garantizar que se logren los objetivos proyectados con el mínimo de riesgo posible.

El Control Interno trae consigo innumerables beneficios para las entidades ya que por medio de este se pueden garantizar los logros, entre estos están:

- Favorece el desarrollo de las instituciones y mejora notablemente su rendimiento.
- Contribuye notablemente en la obtención de una buena gestión, generando beneficios en todos los niveles y en los procesos en donde



este implementado.

- Combate la Corrupción.
- Previene la pérdida de recursos.
- Asegura la transparencia de la información financiera y que la entidad cumpla con todas las leyes y normas dándole con esto mayor credibilidad ante los ciudadanos.
- Aumenta la confianza y credibilidad en las instituciones.

El Control Interno proporciona la información administrativa necesaria acerca de las operaciones que desarrolla la entidad, apoya en la toma de decisiones y ayuda en la consecución de los objetivos y metas, aunque a veces no es totalmente efectivo ya que en ocasiones se presentan limitaciones que son inherentes a dicho control, estas son algunas de esas limitaciones:

- Salvaguardar los activos.
- Juicios defectuosos al tomar decisiones.
- Fallas por error o equivocación.
- Mal diseño del Sistema de Control Interno, entre otras...

El Control Interno no se debe mirar como una adición a las actividades de una entidad o como algo obligatorio, se debe incorporar a dichas actividades y resultara más efectivo si se realiza dentro de la misma estructura propia de la entidad para que haga parte de la esencia misma de la organización.



EL Control Interno en la gestión Pública se debe entender en sus características específicas enfocadas al logro de objetivos de carácter social, en la utilización de fondos públicos, la planeación y lo complejo de su funcionamiento, haciendo un balance entre



los valores de tradición como legalidad, integridad y transparencia contra los valores gerenciales como eficacia y eficiencia.

El control interno en el sector público tiene varios objetivos tanto en la gestión pública como en la lucha anticorrupción. En la Gestión Pública busca que se promueva la efectividad, la eficiencia y la calidad en sus servicios y asegurando que las operaciones sean ejecutadas efectivamente, que se logren los objetivos y las metas programadas, que se optimice el uso de los recursos y en la adquisición de los recursos de financiamiento adecuados.

Se busca promover mejoras continuas en sus actividades con la finalidad de obtener mayor satisfacción en los ciudadanos, mayor productividad y menor costo de esos servicios.

En la lucha anticorrupción, lo que se busca es proteger y conservar los recursos, que se haga un uso adecuado de los mismos mediante la prevención y detección oportuna de irregularidades para su corrección.

Para luchar contra la corrupción se han incrementado en Colombia los niveles de control social sobre la gestión pública, sobre sus funcionarios y más aún sobre las personas o entidades que contraten con el estado.

Entendiendo la corrupción como aquellas actuaciones de funcionario o entidades estatales que ya sea por acción u omisión, van en detrimento de un bien común generando con estas, beneficios particulares o en favor de otros.

TEMA 4: AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO

La auditoría interna debe ser objetiva e independiente y su finalidad debe ser la de mejorar las funciones

y actividades de las entidades para lograr sus objetivos y metas mediante controles para evaluar y mejorar su eficacia.

La auditoría interna debe evaluar objetivamente las evidencias o hallazgos



encontrados para dar su opinión en los procesos, los sistemas de gestión o de las diferentes actividades de la entidad. Las normas de auditoría están agrupadas en normas de atributos, de desempeño y de implantación. Las normas de atributos se basan en las características de las personas u organizaciones que realizan la auditoria. Las normas de desempeño explican las actividades de auditoria y dan su criterio en cuanto a la calidad de las mismas. Las normas de implantación son aplicadas a tipos de trabajo determinados.

Todas las actividades que desarrolle la auditoría interna deben tener como objetivo ayudar a las entidades para mantener controles más efectivos y promover la mejora continua en las mismas.

Los controles deben hacerse de acuerdo con los objetivos del trabajo o proyecto a realizar y estar atentos a cualquier alerta para darle solución inmediata.

TEMA 5: CONTROL EXTERNO A LA GESTIÓN PUBLICA



El control de los organismos del estado mantiene el orden constitucional, con dicho control se asegura una administración transparente la cual puede lograr los proyectos y metas propuestos para el bien de susciudadanos.

El control social es un derecho y un deber de los ciudadanos según el artículo 60 de la ley 1757 de 2015, de acuerdo a esto, los ciudadanos ya sea de forma individual o colectiva, utilizando sus organizaciones, instituciones o sus redes sociales podrán vigilar la gestión pública y evidenciar sus resultados.



Para este control, se puede llegar a alianzas con diferentes organismos no gubernamentales, con fundaciones, las universidades, los gremios empresariales, etc. para buscar ya sea apoyo económico, logístico u operativo para desarrollar el control a la administración.

Esta acción evalúa y revisa el accionar del estado para determinar su veracidad, su racionalidad y que esté acorde con las leyes vigentes.

El control permanente del accionar de la administración pública dictaminara la eficiencia y eficacia en cuanto a la planeación, la organización y la ejecución de los proyectos que el gobierno trazo desde el inicio de su mandato.

TEMA 6: ENTIDADES DE CONTROL

Son los organismos que, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, se les otorgan las funciones que tienen relación con los controles a las entidades de gobierno, son encargados de la defensa de los ciudadanos y ejercen control fiscal, estos organismos no se encuentran adscritos a ninguna de las ramas del poder público.

Entre las entidades de control tenemos:



Contraloría General de la República

Como máximo organismo de control fiscal del estado tiene la misión de patrocinar el buen uso de los recursos y de los bienes públicos y contribuir a que el estado se modernice con base en el mejoramiento continuo de sus entidades, mediante un control previo se puede advertir en tiempo real de las inconsistencias

encontradas para que estas sean corregidas a tiempo y así evitar actos que vaya en contravía de la ley y de esta manera tener mayor eficiencia y eficacia en la gestión.



Existen diversas entidades que vigilan a la Contraloría General de la Nación:

- Las Veedurías ciudadanas.
- La Auditoría General de la República.
- La Fiscalía General de la República.
- La Procuraduría General de la República.
- Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otras...

Entre sus funciones se encuentran:

- Evaluar los resultados de las entidades estatales para determinar si estas manejan los recursos públicos de acuerdo a lo estipulado en la ley.
- Examinar los estados financieros para determinar si cumplen con los objetivos con base en los planes y proyectos del gobierno.
- Establecer las responsabilidades fiscales de los servidores públicos, así como de particulares que ya sea por acción u omisión originen un daño al patrimonio estatal ya sea de forma dolosa o culposa.
- Imponer sanciones de acuerdo a su función de vigilancia.
- Recuperar los recursos públicos que se hayan deteriorado a raíz de una mala administración de los mismos o que hayan sido adquiridos de forma ilícitamente.



Procuraduría General de la República

La procuraduría General de la República como máximo organismo del Ministerio Público Se encarga de ejercer el control disciplinario a los servidores públicos, adelanta las investigaciones y sanciona a los funcionarios que incurran en faltas de disciplina en sus funciones, también investiga cuando se presente



alguna irregularidad en los manejos del patrimonio del estado, está conformado por la Defensoría del pueblo y la personería

El Ministerio Público ejerce el control sobre la participación en defensa de la Constitución y la vigilancia sobre la Administración Pública, en defensa de la Constitución, el Procurador, podrá intervenir manifestando su opinión al respecto y en cuanto a la vigilancia y control sobre la Administración Pública, deberá vigilar el desempeño de los servidores públicos de la rama ejecutiva y jurisdiccional. Además, por ser representante de la sociedad, debe velar por que se sancionen a aquellos funcionarios que infrinjan la ley en el desempeño de sus funciones.

El Procurador General de la Nación es elegido por el Senado de la República de acuerdo a una terna de candidatos que sugieren el Presidente, la Corte Suprema y el Consejo de Estado y para un periodo de 4 años, luego de la reforma constitucional se anuló la posibilidad de una reelección para de esta forma, garantizar un cambio constante en esa entidad.

Congreso de la Republica



El congreso de la República, por ser bicameral, se divide en Senado y Cámara, es colegiado, y se conforma por varios miembros quienes son elegidos por voto popular, los cuales tienen iguales poderes y responsabilidades, actualmente se conforma por 102 senadores. Puede reformar la constitución, crear, modificar y derogar leyes y



además, puede ejercer control político sobre el estado.

Para el desarrollo de sus funciones divide su trabajo en dos fases, la primera se adelanta en comisiones especializadas por temas y la segunda en plenarias en donde pueden aprobar, modificar o rechazar las propuestas que las comisiones adelanten.

Funciones del Congreso

Existen varias funciones que desarrolla el Congreso de la República, no sólo cumple con la función de poder legislativo sino también vigila la rama ejecutiva, de ese modo no solo puede reformar la constitución, sino que además elabora leyes por su función legislativa, mediante mociones de censura ejerce control político al gobierno y de esta manera monitorea constantemente a los funcionarios estatales.

En cuanto a protocolos se refiere, el congreso es quien toma juramento al presidente electo, condecora a personajes de la vida pública de la nación, y recibe a mandatarios de otros países. Juzga a altos funcionarios del gobierno, elige al candidato a Contralor, a los magistrados de las cortes, y en un caso dado podrá elegir al vicepresidente si existe vacancia absoluta.



Departamento Administrativo de la Función Pública

El 26 de enero de 2004 mediante el decreto 188 se da vida al Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de evaluar la

incidencia que tiene en la Administración Pública el desarrollo de sus funciones en materia de control interno, organización, instrumentación del empleo público y demás.

Con sus funciones ayuda a mejorar el desempeño de los servidores públicos, contribuye con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno nacional con los ciudadanos y contribuye



a que la confianza en el estado, las entidades del gobierno y sus servidores sea mayor.

Contaduría General de la Nación



Es la entidad encargada de consolidar, unificar y centralizar la contabilidad pública, elabora el balance general y decide que normas en materia contable regirán en el país de acuerdo con la ley. Es una entidad de carácter nacional creada con la Ley 298 de 1996 y se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Su función principal es la de definir y desarrollar la política económica y fiscal de la nación, además, debe impulsar el crecimiento económico y controlar los gastos en materia de funcionamiento del gobierno nacional.

El ministerio en compañía del Banco de la República y el DNP, elabora coordinadamente los proyectos de ley del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo con el presupuesto de la nación, para que el congreso de la republica someta a su consideración dichos proyectos.



Esta entidad la encargada de coordinar la política Macroeconómica del país, define, formula y ejecuta la política fiscal de la nación, posee gran incidencia en los sectores tanto económicos, de gobierno y políticos, gestiona los recursos públicos en materia presupuestal y financiera, y de esta manera motiva el crecimiento económico de la Nación y por ende el bienestar social de todos sus ciudadanos.

Dirige, modifica y realiza seguimiento al Presupuesto de la Presidencia de la República.



Comisión Nacional del Servicio Civil

Esta comisión es un órgano autónomo e independiente, se encuentra en un alto nivel en la estructura del estado y no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, este órgano se encarga de la administración y vigilancia de las funciones de los servidores del estado a no ser que este tenga funciones especiales.

Se conforma por dos representantes de la misma entidad que son nombrados por el nominador, y por dos representantes de los empleados que son escogidos por votación directa.



Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República



(DAPRE), tiene como objeto principal formular y promover todas las políticas en materia de empleo público en cuanto a la organización administrativa y el control interno que ayuden a fortalecer la gestión de las entidades públicas, colaborar con el mejoramiento del desempeño de los servidores del estado y de esta manera aumentar la confianza en el gobierno y sus entidades públicas.

Referencias

dapre.presidencia.gov.co/. (s.f.). Obtenido de https://dapre.presidencia.gov.co/

dnp.gov.co . (s.f.). Obtenido de https://www.dnp.gov.co

funcionpublica.gov.co. (s.f.). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co

senado.gov.co/. (s.f.). Obtenido de https://www.senado.gov.co/